# CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS .- En esta capi-21, un mes, 7 rs. -Trimestre, 20. -Fuera, trimestre, 23. -Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real linea del tice nueve à los suscritores y 30 à los que no lo sean. En la seccion leca y en gacetillas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.-- Ne sa devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.-Las suscriciones empiezan en los disl y 16 y torminan en los trimestres naturales.—El page de la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas à favor del administrador de EL Constitucional. en carta certificada.

La redaccion y administracion de El Constitucional se ballan establecidas en el Pasco de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RA FAEL BALLESTEROS.

Número 2.611.

Año XI.—(SEGUNDA ÉPOGA.)

JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1876.

SECCION DE RECLAMOS.

# PALOMARES.

#### HAN LLEGADO DE PARIS NOVEDADES

PARA SEÑORAS. Toquillas, fichús y corbatas todo

Chalinas granadina con dibujos chi-

Preciosas leontinas para escote. Chalinas de seda y crema. Cuellos y puños bordados.

Botones novedad, raso, escocés, satin, cachemir y piqué. Abanicos de verdadero marfil, nácar colores y blancos, dorados y pluma des-

de 30 rs. Completo surtido en baratos de 4 á

12 rs. uno. Tiras bordadas, y tiras de todos colores para adornar vestidos.

Pañuelos seda para regalos. Corbatas para riguroso y alivio de

Perfumería.-Polvos perfumados y finísimos, velontine, jabones, colonia, agua de la banda, blanch sultanes para trasformarse de morenas en blancas y tintes para el cabello.

PARA NIÑOS Y NIÑAS. Cintas anchas de todos colores de gró, falla, granito y escocesa.

#### PARA CABALLEROS. Novedades en chalinas y sortijas.

Corbatas de todas formas, clases y precios.

Cuellos del buen tono y puños ingleses.

Elegante surtido en bastones. Gemelos y botonaduras de oro, náca, r marfil y double.

Petacas y carteras de piel Rusia. Cadenas de oro, double y colgantes. Venid y me encontrareis siempre al frente de mi tienda

# PALOMARES, MAYOR, 10.

PUNTAS DE PARIS.

# Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

#### CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canónigo ó cameras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 15, 47.

#### GRAN SURTIDO DE FERRETERIA Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada has-

Pasadores embutidos fuertes de todos tama-

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos é forrellats y fallobas.

Cerraduras de puerta de calla, sala, cuártos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitrea y medieras.

Can la los de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### A los hojalateros. Hejalatas dulces A 10

» CA CD (marca.) Grifos metal todos números. Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes, Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 17.

carpinteros, herreros y demás oficios.

Limas. Azuelas. Escofina Hachas. Sierras Garlopas. Cepillos. Serruches. Verdugos. Junteras. Guillames. Compases. Terrajas. Tenazas. Alicates.

Triángulos.d. Barreas. Berbiquies Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilla Triscadores. Cuchillas.

Ficheros. Corta-frios. Saca-b leados Martillos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.

# DIRECCION CENERAL

de Agricultura Industria y Comercio.

Exposicion nacional vinícola de 1877. -REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DEL REAL DECRETO DE 15 DE SETIEM-BRE DE 1876.

(CONCLUSION.) Do los expositores.

Art. 49. Deberán pedir por conducto de las Comisiones provinciales, ó di-

rectamente á la Comisaría, el espacio que necesiten, explicando la cantidad y calidad de los productos que han de envíar, v si se proponen instalar por sí ó dejar la instalacion al criterio de la Comisaría.

Art. 50. Enviarán los productos por conducto de las Comisiones provinciales, ó podrán entregarlos por sí ó por por medio de su representante en el local de la Exposicion.

Art. 51. Llevarán la cédula-factura que se les facilite por los Secretarios de las Comisiones, y la remitirán á la Comisaria por el correo ó la entregarán á

la mano.

Art. 52. El bulto cuya factura no se reciba quedará sin abrir, y á la clausura de la Exposicion se entregará á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio para que se aplique al Museo ó se destine su producto á los establecimientos de Benificencia.

Art. 58. Se recibirán los objetos é instalaciones que remitan los expositores desde el 2 de Enero hasta el 15 de Marzo del año próximo. Todo expositor tiene derecho á su recibo que le entregará la Comisaría en garantía del objeto; si bien no responde de averías causadas por fuerza mayor.

Art. 54. Los expositores no satisfarán alquiler por el local que ocupen dentro del edificio, ni tampoco por los gastos de trasportes desde las capitales. Sus gobiernos de provincia ó estaciones de ferro-carriles, ni consumos hasta el local de la Exposicion y viceversa.

Art. 55. Los que no instalen por su cuenta no tendrán derecho a elegir sitio para su instalacion; debiendo conformarse con el que se les asigne por el Director de sala, y en caso de duda ó competencia por el Comisario.

Art. 56. Miéntras esté abierta la Exposicion no podrán cambiar, mudar ni retirar sus objetos sin motivo fundadado y expresa autorizacion del Comi-

Art. 57. Para la devolucion de los objetos es indispensable la presentacion del resguardo ó de su duplicado en caso de extravio del primero, que queda á inutilizado.

Art. 58. Pasado el plazo de 20 dias despues de la clausura de la Exposicion no deberá quedar ningun objeto en el local. Los que para aquella fecha no hayan sido retirados se entregarán á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio para que los aplique á Museos, venta ú objetos de Benoficencia.

Art. 59. Cada expositor tendrá derecho á nombrar un representante cerca de la Comisaría.

Art. 60. Los productos se enviarán en la forma prescrita en el siguiente artículo, que será comunicado á los interesados por las Comisiones de sus respectivas provincias.

Art. 61. Para el envío de los productos se tendrá presente: (a) Que han de enviarse en cajones

precintados con alambre, y atornillados

mejor que clavados.

(b) Los espacios que dejen libres las botellas se llenarán con serrin como cuerpo mal conductor del calórico y para evitar fracturas, sobre todo en las botellas destinadas al Jurado, y muy particularmente en las de mostos que hayan de sujetarse al analisis en los laboratorios.

(c) En la tapa se estampará la palabra frágil, y en uno de los costados, por lo ménos, se dibujará, aunque toscamente, una botella que indique la posicion que debe guardar la caja, en la cual las botellas tengan siempre la postura vertical ú horizontal, segun mejor convenga à la clase y condiciones del líquido que contengan.

(d) Los rótulos serán claros y legibles; los tapones enteros, y si posible fuese introducidos con máquina á fin de que ajusten perfectamente.

(e) Se preferirán las cápsulas al lacre y se dejará un espacio vacío en el tapon y el líquido para evitar acciden-

(f) Las botellas destinadas especialmente al Jurado deberán ser tapadas con presion, sin cápsula ni lacre para mayor comodidad en su examen, cuidando de la buena calidad de los tapones á fin de que no comuniquen mal sabor al vino, y evitar otras contrariedades que redundarían en perjuicio del producto.

(g) Los líquidos destinados al Jurado se enviarán en cajas separadas, sobre las cuales se estampará en la tapa su destino, debiendo contener, á lo ménos cuatro ejemplares de cada clase, dos para la cata y otros dos para el laboratorio.

(A) Los vinos se dividirán en cuatro grandes grupos, en la forma siguiente:

(Blancos. [Depasto. Tintos. Naturales. Secos. Generoso Dulces. Secos. Vinos. De expor- Blancos. Dulces. tacion ..... Tintos ... Dulces. Vinos de capa ó base. Vinos espumosos.

En las cédulas se expresará con claridad á cuál de estos grupos pertenece el vino expuesto, especificando la clase respectiva de las uvas que han concurrido á la formacion del mosto, ya sea una sola, ya varias, así como el nombre con que se designen en la localidad y el del vino.

(j) Respecto de los vinagres y de los alcoholes, deberá tambien precisarse la materia de su procedencia para mavor simplificacion en el examen.

(A) Los expositores cuidarán de que en las etiquetas vaya claramente especificado el precio, la procedencia, la existencia comercial de los vinos y los puntos de su mayor consumo. En cuanto á los que se consuman en la localidad ya directamente, ya en los alambiques,

se expresarán estas circunstancias, así como las de aquellos que se envien á la Exposicion y su destino ulterior.

(1) Las cajas destinadas al Jurado se remitirán desde el 15 de Marzo a! 1.º de Abril, quedando definitivamente cerrado el plazo para la admision de los del año el 15 del mismo mes.

Art. 62. Cuidarán los expositores de suministrar todos los datos necesarios de interés comercial, y su direccion precisa, tanto para que los respectivos guarda-salas faciliten al público las noticias que estén á su alcance, cuanto para poder dirigirles por conducto de la Comisaría todas aquellas preguntas ó proposiciones que convengan al interés del público y de los mismos expositores.

Art. 63. Las máquinas y aparatos deberán instalarse en condiciones de poder funcionar: Se designarán oportunamente y con anticipacion los dias destinados á su exámen para que los expositores puedan suministrar todes los datos y explicaciones necesarias, y hacerlos funcionar por sí mismos para certificar del resultado.

Art. 64. Los expositores de productos naturales y químicos de la clase 12, tendrán obligacion de remitir muestras para el laboratorio, é igualmente los de la clase 13.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 65. Los productos que hayan de ser examinados por el Jurado y que puedan sufrir deterioros á juicio de la Comisaría si se colocasen en las instalaciones, se conservarán en sotanos, bodegas ú otros lugares á propósito, para que puedan ser presentados á exámen sin detrimento alguno.

Art. 66. Desde el dia en que fueren elegidos los cargos de que habla el artículo 15, funcionarán desde luego.

Art. 67. La reparticion de premios se hará, si se pudiere, el mismo dia de la clausura de la Exposicion.

Art. 68. El personal de la oficina de la Exposicion dependerá inmediatamente del Administrador, sin perjuicio de la dependencia del Comisario como Jefe superior del edificio. Art. 69. La oficina de la Exposicion

se compondrá de la Administracion, Intervencion, Secretaría y demás dependientes inferiores. Art. 70. Los empleados usarán un

distintivo que acredite esta calidad.

Art. 71 'El Ministerio de Fomento tomará las disposiciones oportunas para que la Comisaría tenga franquicia de Correos y telegráfica.

ARTÍCULO TRANRITORIO.

Art. 72. En los casos no previstos en el presente reglamento, el l'residente por sí, ó la Junta reunida en cuerpo, y el Comisario dentro del edificio, resolverán lo que estimen más conveniente al servicio que les está confiado.

Madrid 19 de Noviembre de 1876 .--El Director general, Presidente, José de Cárdenas.-El Secretario, Miguel Rodriguez Ferrer.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

paga el petróleo 150 reales tonelada, ó sea á razon de 189 milésimas por tonelada y kilómetro, y de Almansa á Córdoba recorriendo 504 kilómetros paga 353 ó sea á 700 milésimas por tonelada y kilómetro; es decir que dos comerciantes que respectivamente residan en estas dos últimas ciudades y ocupándose del negocio de petróleo quieran mútuamente apoyarse no pueden entre si cambiar sus existencias, si se ven con sobra ó falta de ellas, si no recurren á cargarlas

en carros como se hacia antiguamente. De Cádiz á San Sebastian pagaba el aceite de oliva hace muy pocos meses 248 reales tonelada, recorriendo 1340 kijómetros, ó sea á 185 milésimas por tonelada y kilómetro: de Córdoba á Madrid paga el mismo artículo 243 reales por tonelada equivalente á 550 milésimas por tonelada y kilómetro. ¿Será posible que ningun comerciante en Madrid trafique en aceite? Claro es que no, y por eso desde que las líneas ferreas establecieron sus tarifas especiales tan desatinadamente como lo han venido haciendo los antiguos especuladores y empleistas de aceite de Madrid han desaparecido; y hoy se ven reducidos á pequeños almacenistas que sirven las necesidades de nuestra capital, porque como no tienen posibilidad de hacer el comercio de este artículo con los pueblos inmediatos ni la facilidad de desahogarse de sobrantes reespidiendo á los inmediatos mercados de la Mancha, Aragon y Castillas, obrarian imprudentemente si encerDICTÁMEN DE LA JUNTA DE AGRICULTURA.

lidades y precios; pero hoy estos centros desaparecen ó están próximos á desaparecer, por que á ello contribuyen las tarifas de mercancías y tan equivocadamenie en sentir del que suscribe proceden las compañías, que no solamente han causado la decadencia y ruina de los referidos centros, si no que, han disminuido su tráfico y productos; porque con el establecimiento de tarifas especiales, con tan enormes diferencias del precio de las generales, no es posible que los productos se muevan mas que una vez ó sea desde el punto en que se producen al que de consumirlos, porque ni el productor puede soportar los precios de tarifa ordinaria para llevarlos á su próximo centro de contratacion, ni el comerciante puede sacarlos de su almacen para procurar su venta en otro pueblo próximo, y de aquí resultan perjuicios para todos, porque el desnivel de los precios de los pueblos productores entre si, y el de los que consumen es mayor de lo que debiera ser con un bien entendido aprovechamiento de nuestra importante red de ferrocarriles. Así se explica que apesar de ella, sea numerosa nuestra carreteria y en muchos de nuestros principales mercados sea de mas importancia lo que entra y sale por los antiguos medios de trasporte que lo que carga y descarga la estacion de la línea férrea.

No nos cansaremos de repetirlo, porque de ello tenemos el convencimiento profundo, de que nuestras empresas de ferro-carriles han procedido empiricamente en la cuestion de tarifas y matan el tráfico que debieran fomentar, y de aquí los clamores del

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

tiene el abono, el precio proporcional kilométrico debe ser menor.

Tambien algunas líneas y con ellas la de Málaga han establecido los billetes de ida y vuelta con buenos resultados, porque la economía que se proporciona al hombre de negocios para que se mueva de un punto á otro, es la principal palanca que ha de fomentar el desenvolvimiento de nuestro comercio, porque con una conferencia, se conciertan y solucionan los asuntos que se presentan mas intrincados y difíciles, tratados por cartas, y con una visita á una poblacion, se hace cargo el comerciante, mejor que con los mas estensos informes de lo que de ella pueda prometerse, con relacion á sus productos y consumo.

# TARIFAS DE MERCANCIAS.

A medida que se abrieron al servicio nuestras líneas férreas, se establecian las tarifas de trasportes de mercancías dentro de los precios autorizados en las concesiones, pero muy pronto se convencieron las empresas de que por ser muy elevados no era posible desarrollar siquiera nuestro tráfico y mucho menos fomentarlo, porque en muchos puntos sostenian ventajosamente la competencia los antiguos y ordinarios medios de trasporte. Empezaron á crearse tarifas especiales, unas tras otras y hasta tal punto en número y combinaciones y con tal desacuerdo en sus tipos, condiciones y clasificacion de mercancías que

comercio que tropieza con mil dificultades para mo-De Alicante á Málaga recorriendo 795 kilómetros

13

#### TODOS HAN ENMUDECIDO.

El asunto referente al pago de los atrasos que se adeudan á los desgraciados maestros de Orihuela, va picando ya en historia; pero historia de hambre, de miseria y de lágrimas.

En vano hemos clamado un dia y otro dia contra tan incalificable proceder. Nuestros clamores se han perdido en el vacío, ora hayamos hablado en nombre de la ley, deseando su cumplimiento, ora hayamos llamado al corazon de las autoridades.

Se habla de espedientes en transitacion, y mientras estos se resuelven, los maestros de aquella ciudad, perecen víctimas de la mas espantosa miseria; se habla de comisiones que pongan un término á tanto malestar, y las comisiones se acobardan ante no sabemos qué cosa, y retroceden, y nada se hace, y los encargados de aquellas escuelas mientras tanto se mueren de necesidad. Se reune la Junta de Instruccion pública de la provincia, y no se ocupa de la suerte aciaga de aquellos maestros, condenados al olvido, y para los cuales es letra muerta el decreto de 10 de Julio último, que hace responsables de la falta de pago en el personal de primera enseñanza, á los alcaldes, al jefe de Fomento y al inspector del ramo. Hasta la Revista de Instruccion pública, que tan brillante campaña ha venido haciendo en esta cuestion batallona, fatigada tal vez de una lucha que parece estéril, ha plegadosu bandera y ha enmudecido.¿Por qué todos estos elementos parece como que retroceden, ante un asunto que á todos preocupa, y en el que se ventilan sagrados intereses, entre una municipalidad poderosa y algunos infelices maestros?

Lo diremos nosotros. Hay de por medio un espediente, que debe caer por su base porque es vicioso desde su origen; porque no está formado por la Junta de instruccion pública de la provincia, que es la llamada á hacerlo.

El tal espediente se ha incoado por la autoridad local de Orihuela, la que á su vez lo ha pasado al Gobierno de provincia, cuyo jefe de Fomento ha emitido ya su dictámen, sin poder hacerlo y sin facultades para ello. Si las faltas, que en tal espediente se imputan á los maestros, son disciplinarias, el alcalde ó la Junta local del ramo, deben limitarse á dar parte á la Junta de provincia, y ésta á su vez á la

inspeccion, continuando sus trámites ordinarios; si las faltas son de otro género, su conocimiento compete á los tribunales ordinarios. Nosotros no venimos á justificar á los maestros de Orihuela; deseamos solo que la ley se cumpla, que se les pague y se formen, por quien corresponda, cuantos espedientes se juzgue necesarios para esclarecer ciertos hechos.

La cuestion, pues, de pagos á los maestros de Orihuela, se parece al sagrado del Santa Santorum del pueblo hebreo donde nadie podia llegar mas que el Sumo Sacerdote; puesto que la Junta provincial no la acomete de frente; el inspector se limita á dar parte á la Direccion una vez al mes, de que los maestros de Orihuelano cobran; y la Seccion de Fomento, á cuyo jefe hace responsable el decreto de 10 de Julio último, tampoco hace todo lo que puede en este sentido; Es decir, que todos callan y nadie se atreve á penetrar en ese Santo Santorum. Está visto, que falta en esta cuestion quien se decida con energia y autoridad bastante, á abordarla de frente. Quien tal hiciere, de seguro que alcanzaria, entre los amantes de la instruccion popular, el merecido título de bienhechor de la ense-

Mientras tanto, las lágrimas seguirán escaldando las megillas de aquellos mártires, y el hambre acabará por rendir la fortaleza de los maestros de escuela de Orihuela, que hoy viven envueltos en la miseria.

Segunnos escriben de Cocentaina las personas mas notables de aquella poblacion y mas significadas de todos los partidos políticos, han elevado al señor Ministro de Gracia y Justicia una esposicion, en solicitud de que se deje sin efecto la órden de traslacion de D. Andrés Cavero, Juez de primera instancia de aquel partido que, en el corto espacio de dos meses que se encuentra en aquella poblacion, ha sabido captarse por su imparcialidad y recto criterio las simpatias de los habitantes del distrito.

La esposicion de los vecinos de Cocentaina honra al señor Cavero á la vez que pone de manifiesto el amor á la justicia de los que la promueven, y de esperar es que el senor Martin Herrera, tomando en consideracion las razones que esponen los firmantes del documento, y cuanto afecta á la recta administracion de justicia el continuo movimiento de los Jueces y Fiscales, atenderá la respetuosa peticion de los habitantes de Cocentaina.

Tambien nos escriben de la misma poblacion, que el escribano se-

nor Barrachina, á quien se habia impuesto la pena de algunos meses de destierro, por un comunica-do que se creyo injurioso, ha sido absuelto libremente por la Audienciadel territorio; lo cual celebramos, como celebramos toda absolucion dictada en pró de la prensa perió-dica, y de todo escrito publicado en ella.

Por la Audiencia de este territorio, se han pedido informes á los jueces de primera instancia de esta provincia, acerca de la division judicial de la misma.

Ha sido nombrado celador del lazareto de observaciones del puerto de Torrevieja, D. Francisco Rodriguez Albadalejo.

Ha abierto su bufete de abogado en el pueblo de Monóvar, nuestro querido amigo y correligionario don Paulino Verdú y Rico.

Deseamos á tan apreciable jurisconsulto una numerosa clientela.

Corroborando las declaraciones hechas sobre el particular, por varios periódicos constitucionales, dice nuestro estimado colega La Mañana.

«El procedimiento de los constitucionales en lo que á la imprenta se refiere, seria la antitesis del empleado por el señor Cánovas, por ser éste, no solo preventivo y represivo, si que tambien autoritario, mucho mas que el que prevalece en Turquia y en Francia, cuya nacion se halla en permanente estado de sitio, como muy acertadamente expuso ayer en la Cámara el señor Gamazo en su elocuente discurso.

Sépalo El Cronista, que por liberalizar lo que no es liberal, ni muchísimo ménos, pretende demostrar á sus amigos que los constitucionales pondriane n práctica la nocedalina ley de imprenta, que no tiene ni tendrá cabida en los principios que viene sustentando el partido à que pertenecemos.»

Ocupándose de la sesiondel congreso del lúnes, dice nuestro colega El Constitucional:

«Despues de algunas preguntas hechas por diferentes diputados, reanudóse la interrumpida discusion sobre la proposicion del Sr. Gonzalez Fiori.

El señor ministro de Gracia y Justicia invirtió gran parte de la sesion para encomiar las ventajas de la actual legislacion de imprenta, sin que lograra su propósito. Jamás hemos visto mas desgraciado al señor Martin de Herrera, ni le hemos oido expresarse en más vulgares formas. Así es que deslizándose la sesion lánguidamente y perdido por completo el interés de tan grave asunto, apenas llegaban á media docena los diputados que escuchaban al señor ministro.

Del Sr. Escobar, que terció en el debate, aludido por el Sr. Fiori, solo diremos que nadie al escucharle le hubiera considerado como hijo de la prensa, sino como diputado ministerial.

Así y todo declaró que la ley vigente de imprenta era mala.

Y tan mala!

De demostrar esta afirmacion, encargóse el Sr. Gamazo, y á fé que la hizo cumplida y elocuentemente. Su discurso fundado más que en apreciaciones políticas en hechos prácticos, es una acusacion justificada plenamente, de la arbitraria conducta seguida por el Gobierno y de los abusos cometidos á la sombra de la legislacion en materia de

imprenta. Nada diremos del señor ministro de la Gobernacion: las palabras que pronunciára S. S. solo sirvieron para hacer más amarga la ya difícil situacion de este Ministerio, en el cual piensa de distinto modo cada uno de los indivíduos que le componen.

Ahora comprendemos el silencio impuesto al señor Romero Robledo.

Por último, nuestro distinguido correligionario señor Gonzalez Fiori sostuvo en una brillante rectificacion la doctrina que defendiera dias atrás en su notabilisimo discurso, desbaratando con energía y precision el artificio levantado por el sofístico Sr. Martin de Herrera.

El elocuente diputado de la minoría constitucional, despues de conseguir un triunfo completo sobre el señor ministro de Gracia y Justicia, retiró su proposicion, que ya se disponian á votar en contra muchos diputados que lo deben todo á la prensa periódica.

A consecuencia de las gestiones practicadas por una comision de periodistas cerca del señor Cánovas del Castillo, para pedirle indulto á favor de los periódicos que han sido condenados á alguna pena por el tribunal de imprenta, dicho señor manifestó que accederia gustoso á los deseos de los peticionarios; aunque le era sensible no hacer igual oferta con respecto á los condenados por injuria al monarca.

Créese por lo tanto, que muy pronto aparecerá en la Gaceta el decreto de indulto, que segun parece alcanzará al Pabellon Nacional, Parlamento, Mercantil Valenciano y uno ó dos colegas más de Cataluña.

Deseamos vivamente que tales anuncios se realicen en breve, así como nuestra satisfaccion sería completa si no se estableciera en el indulto de que hablamos escepcion de ningun género. Los muchos aunque modestos intereses que suelen representar las empresas periodisticas, y el deseo de que en el estadio de la prensa se discutan toda clase de ideas y aspiraciones de un modo conveniente, nos inclinan más y más á considerar oportuna una completa amnistía, con la cual nada perderian las instituciones ni el gobierno.

Esta es al menos nuestra opinion, expuesta con la lealtad que acostumbramos.

Ampliando lo que ayer adelantamos, sobre la fuga de doña Baldomera despues de describir los detalles que precedieron á dicha fuga, añade El Imparcial:

«Despues de instruir las oportunas diligencias, se trasladó el juzgado al domicilio de doña Baldomera acompañado del jefe de órden público, Sr. Macías, del alcalde del barrio, Sr. Severini, y de un cerrajero que manifestó ser necesario forzar la puerta, porque la cerradura, colocada por él mismo quince ó veinte dias antes, era de las que ofrecen completa seguridad contra todo otro procedimiento.

La puerta fué forzada en efecto, y reconocida la casa é inventariado su mobiliario, halláronse en el cajon de una cómoda cinco mil y pico de reales en

metálico, y un recibo de inquilinato, extendido á favor de una persona que no era la dueña de la habitacion. Inútil parece anadir que en esta no fué hallado sér viviente, pues hasta el gato de Angola que doña Baldomera poseia, habia sido previsoramente retirado al desaparecer los inquilinos.

Con los representantes de la autoridad acudieron tambien á la casa muchos de los imponentes, quienes manifestaban su dolor ó su indignacion con las frases y ademanes más enérgicosom Uno de ellos, persona muy decente en apariencias, y que aseguraba haber impuesto hace pocos dias 10,000 duros in casa de doña Baldomera, fué acometido de un desmayo y hubo que trasladarlo a una casa inmediata, donde se le prodigaron los auxilios que su situacion reclamaba.

De los registros practicados en las dos casas de que nos jocupamos, no parece que hayan caido en manos de las autoridades datos precisos para conocer con exactitud el número de imponentes y cantidades impuestas que debieran figurar en los libros de doña Baldomera, pues estos últimos han desaparecido, segun se dice, con la propietaria. Así es que sólo por algunos indicios se calcula en unos 6.700 el número de imponentes y en 22 millones de reales las sumas impuestas de las que segun conjeturas, ha entregado por intereses una tercera parte; pero repetimos que estos datos, referidos de público, no tienen, en nuestro concepto, carácter de perfecta autenticidad.

Y ya que de imponentes y créditos de doña Baldomera hablamos, referiremos un hecho curioso y de difícil explicacion, que se verificó ayer tarde en uno de los mas concurridos cafés de la Puerta del Sol.

Ante un círculo de amigos se lamentaba un caballero de poseer pagarés expedidos por doña Baldomera, que representaban una suma de 22.000 reales. El poseedor de aquellos documentos, mostrándolos á sus amigos, dijo que si cualquiera le daba por ellos cinco duros, se los entregaba en el acto. La oferta fué recogida por otro caballero que ocupaba una mesa inmediata y la venta se realizó en efecto, prévio el endoso de los documentos mencionados.

Este incidente dió origen sin duda á la especie, circulada anoche, de que ya se negociaban, á bajo precio por supuesto, las obligaciones de doña Baldomera. Si el hecho fuese cierto, mereceria fijar la atencion de las personas que en el asunto entienden.

Además de estos detalles, en su mayoria de carácter autorizado, circulan otros, de cuya exactitud no respondemos.

Dicese que el señor ministro de la Gobernacion hizo trasmitir ayer cerca de 200 telégramas, dirigidos á los gobernadores de provincias, jefes de la guardia civil, alcaldes de diversas poblaciones fronterizas y jefes de estaciones de las vías férreas, referentes á la detencion de doña Baldomera en el caso de que haya salido de Madrid.

Añádese que dicha señora giraba diariamente, desde hace muchos meses, a otra señora parienta suya y residente en Francia, 6 o 7.000 francos, consignados á una casa de Bayona.

Y se asegura, por último, que el juez de la Latina, á quien compete el asunto, habia dictado anoche auto para que se le presentasen ó fuesen buscados en su defecto, á fin de prestar declaracion, los dependientes que estaban á las órdenes de doña Baldomera.

Pero todos estos detalles necesitan comprobacion, y los aventuramos solo para satisfacer de alguna manera la

DICTÁMEN DE LA JUNTA DE AGRICULTURA.

con razon se llama por la Junta de Agricultura Industria y Comercio de Alicante «intrincado laberinto» á nuestras tarifas: que no solamente lo es para la generalidad del comercio por lo dificil de su aplicacion y manejo, sino que pocas de nuestras principales estaciones conocen perfectamente las vigentes para aplicarlas á las mercancías que se les presentan á facturar, y hasta los agentes comerciales de nuestras líneas dificilmente se ponen de acuerdo sobre la interpretacion y aplicacion de las combinadas. Tal es esta confusion, que con frecuencia se deben á la casualidad, los resultados prósperos ó adversos de las especulaciones en cuyos elementos entra por algo el precio de trasporte por ferro carril; pues mientras algunas espediciones de aceite de Andalucia á la costa Cantábrica, por ejemplo, se trasportan por tarifa á 248 reales por tonelada, otras se pagan á 290, siendo lo mas estraño que una y otra tarifa ó precio se aplique y cobre entre las mismas estaciones de salida y de llegada; diferencia que equivale á medio real en arroba, que en el artículo á que nos referimos es la utilidad que por lo general pretende el especulador. Lo mismo sucede en otras líneas donde hay vigentes en parte y en parte anuladas varias tarifas especiales; y sin alejarnos mucho tenemos entre Málaga y Córdoba una tarifa especial para coloniales á 97 reales toneladas y otra ordinaria 164,05 reales tonelada y como con frecuencia se aplica al trasporte de frutos una ú otra, resulta de ello una diferencia de 77 céntimos por arroba que es mas de lo que en muchos

artículos puede pretenderse utilizar.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Son tan numerosos los ejemplos análogos á los dos referidos, que resultaria este informe demasiado estenso si se hubiera de tomar nota de todos ellos; basta con lo dicho para llevar el convencimiento al ánimo de los que hayan de tratar este asunto, de que es muy frecuente como se ha dicho antes que el éxito favorable ó adverso de muchas especulaciones mercantiles, se deba á la casualidad, á la ignorancia, ó quizas al favor de los encargados de aplicar los precios de trasporte. Y esto no es estraño, porque ante el maremagnun de tarifas, muchas en parte suprimidas y en parte vigentes, y con las frecuentes alteraciones en precios y condiciones, no es dable que ni los empleados de las compañías ni el comercio sepan á qué atenerse dificultándose con ello las operaciones del tráfico.

Asi como para la vida de los indivíduos es necesario en los pueblos por pequeños que sean un mercado donde se reunan á la venta los artículos de primera necesidad, así tambien el comercio necesita los suyos y como todo lo que es realmente necesario se crea y desarrolla con el apoyo ó la indiferencia de los gobiernos, en todos los países vemos que se forman los mercados acumulándose los productos de su suelo ó industria á puntos próximos que puedan constituir pequeños centros de contratacion; esto se ha verificado forzosamente en nuestro país y los compradores de trigos, harinas, vinos, aceites, pasas, lana, géneros elaborados y demás productos de alguna importancia, sabian bien los centros á que debian acudir para proveerse convenientemente en caDICTÁMEN DE LA JUNTA DE AGRICULTURA.

raran en sus zafras las cantidades que antes acopiaban.

Las harinas de Zaragoza pagan á Cádiz 183 reales por tonelada recorriendo 1067 kilómetros ó sea á 171 milésimas por tonelada y kilómetro y este polvo de la misma procedencia, paga á Córdoba 225 reales por tonelada en un trayecto de 783 kilómetros equivalente á 288 milésimas por tonelada y kilómetro. ¿Será posible con estas condiciones que ningun especulador se atreva obrando con prudencia á hacer grandes acopios de harinas de Aragon? Seguros estamos de que nadie ha de hacerlo, privado como está de espedir sus sobrantes á las poblaciones equidistantes de Málaga y tambien de Sevilla que gozan igual privilegio: y como esto que sucede en las harinas se verifica en Córdoba en la mayor parte de los productos no debemos estrañar que nuestro comercio decaiga, que no haya un almacen siquiera que por la importancia de sus existencias pueda llamarse tal, porque sabido es que el que aquí trae un artículo, aquí lo ha de vender y depreciarlo si ha recibido mas de lo que el consumo necesita; porque el propósito de las empresas, repetimos, parece que haya sido crear dificultades y que los productos trasportables se muevan una sola vez, ó anular y destruir todos los mercados y centros mercantiles del interior, parallevar toda su vida y animacion á los puntos estremos y puertos de sus líneas.

El siguiente cuadro de los precios máximos y mínimos á que actualmente se trasportan en ferro-carril nuestros principales artículos, dará una idea ge-

justa curiosidad pública. Excusado parece anadir por otra parte, que la circonstancia de hallarse el asunto sometido á los tribunales de justicia, nos obliga á ser circunspectos.

Doña Baldomera, segun hemos oido, pagó el sábado último una letra de París, cuyo valor ascendia á 85.000 duros, y ayer debia comenzar á satisfacer el plazo correspondiente al último mes de las imposiciones, que importaban unos cuatro millones y medio de reales próximamente. Un cálculo tambien aproximado, dice que la cantidad que se ha llevado pasa de 14 millones y medio de reales, casi todo en oro. Durante el anterior mes no recibia imposiciones sino en oro y por una cantidad mas crecida que las anteriores. property is the comment of the comme

### NOTICIAS GENERALES.

S. M. el Rey, que como ya hemos anunciado, se propone visitar la escuadra de instrucion, parece que piensa unirse à ella en el próximo mes de enero, no limitándose á visitarla únicamente sinó á recorrer varios puertos.

El marqués de la Habana retiró su proposicion.

-Segun dice una carta parece que no han cesado las deportaciones: pues hay noticia de haber salido una cuerda de presos políticos de Barcelona y Ilegado á Murcia de paso para Ceuta.

-El diputado Sr. Puig Llagostera ha llevado ya con objeto de apoyarla inmediatamente si le es posible, la proposicion sobre penalidad de los conspiradores.

-El lúnes por la tarde fondeó en el puerto de Santander el vapor correo España procedente de la Habana con

230 pasajeros. -El Sr. Posada Herrera seguia el mártes en cama con un fuerte catarro.

-El mártes por la mañana salió para Toledo el señor duque de Chartres.

-La peregrinacion internacional que la Fé y otros periódicos anuncian para el aniversario episcopal de Su Santidad, tendrá lugar el 3 de junio del año próximo.

-Por efecto del temporal reinante estaban interrumpidas el mártes por la tarde las líneas telegráficas de Andalucia, Alicante, Albacete, Múrcia, Valencia, Castilla, Astúrias, Extremadura, Portugal, Cuenca y Galicia.

-Con la eleccion de diputado á Córtes del conde de Canillas quedará una vacante de teniente auditor en el consejo Supremo de la Guerra.

-Se ha disuelto una partida de bandoleros que vagaba por la provincia de Tarragona.

### SECCION OFICIAL.

La Gaceta- del mártes publica las si-

guientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.-Real decreto autorizando al ministro de Marina para presentar á las Córtes un proyecto de ley de organizacion y reemplazo de la Marineria para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

-Proyecto de ley á que se refiere el

real decreto procedente.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 2 .- Las correspondencias de Rusta vienen llenas de detalles de los preparativos militares que se están haciendo en aquel imperio. En el Mar Negro y en las plazas fronterizas se han construido baterías formidables con cañones del mayor calibre.

Belgrado 4.—Se asegura que el ministro Ristich ha presentado la dimision. Le sustituirá probablemente el señor

Marmovich. San Petersburgo 4. — El delegado sérvio Marmovich ha manifestado al Czar que Sérvia habia agotado todos sus recursos en su guerra contra Turquía, y que le es de todo punto imposi-

ble hacer nuevos sacrificios. Londres 4.—Un telégrama de Constantinopla publicado por la prensa inglesa, dice que Turquía ha declarado que le es de todo punto imposible otorgar garantias especiales para algunas provincias que pide Rusia, y que no puede ofrecer mas que garantías generales.

París 4.-En la Bolsa se han cotizado: el 3 por 100 francés, á 69,70; el 5 idem á 103,90; consolidados, á 93 7116; exterior español, á 13 7<sub>1</sub>8.

En el Bolsin se han hecho: exterior español, á 13 7<sub>1</sub>8; interior id., á 11 7<sub>1</sub>8. París 4.—La embajada de Turquía en París, desmienten los rumores de disidencia entre Midad-Bajá y el gran

VISIT. Washington 4 .- Se cree 'que el Congreso se organizará pronto.

La relacion del ministro de Marina hace constar que la situacion de la escuadra norte-americana es muy satisfactorio.

París 4 (8 mañana, recibido hoy).-El Sr. Audiffrit Pasquier no acepta el encargo del mariscal Mac-Mahon de formar el ministerio.

El mariscal, en vista de las dificultades de resolver la crísis, ha rogado de nuevo á dicho señor que reflecxione sobre el particular antes de darle una respuesta definitiva.

Versalles 4. - La Camara de Diputados ha aprobado el presupuesto de gas-

Londres 5.—Un despacho de Buenos-Aires dice que ha estallado en Entrerios una revolucion, al frente de la cual se ha puesto Aleina.

No tenemos confirmacion de esta no-

Centro telegráfico español.—París 4. -Continúa la crísis.

### GACETILLAS.

Cómo empieza y cómo acaba.—Con un éxito extraordinario, ruidoso, indescriptible, se ejecutó anoche en el Teatro Español de esta capital, esa obra, indefinible del Sr. Echagaray.

Cómo empieza y cómo acaba, no es un drama; es una galería de cuadros cromofundentes; pero cuadros de Rambrand, de Ribera y del Corregio; en los cuales se desliza, sin saber como, una figura de Rafael, que se destaca blanca y trasparente, de un fondo oscuro, en donde todo es sombra y sangre.

Para dar vida á tales cuadros, se necesitan artistas de primer orden; y solo actores de la talla aventajadisima de la Castro y de Delgado, pueden arrancar al público esas tempestades de aplausos; produciendo esas ráfagas de entusiasmo, que no dejan apreciar las deformidades del drama, cuya estructura y cuyos accidentes no pueden resistir el análisis del crítico menos profundo.

Pero Alicante se conmovió anoche hondamente, bajo la mágia del arte cuyos intérpretes eran la Castro y Delgado, que de seguro, produgeron efectos, no imaginados siquiera por el senor Echegaray. En una palabra, anoche vimos ejecutado el, Cómo empieza y cómo acaba, de una manera que muy dificilmente puede igualarse hoy en ningun teatro de España.

Y no solo la señorita Castro y el se-

nor Delgado estuvieron sublimes en sus terribles papeles; el Sr. Cortés, apesar de la monstruosidad de la figura que tenia que presentar, estuvo inmejorable; al paso que la señorita Sanjuan y la señorita Colom, dijeron muy bien, la primera su delicado papel de María y la segun la, el desdichado de Loreto.

Imposible nos es dar una idea exacta del entusiasmo con que el público aplaudió á la Castro y á Delegado, llamándoles á la escena repetidas veces, al

terminar todos los actos. Terminada la funcion, estos eminentes actores fueron obsequiados, en sus casas, con una brillante y merecida serenata. .

Solemuidad religiosa.—Será brillante la que se celebrará mañana en la iglesia parroquial de Santa María en honor del sagrado Misterio del dia. Decorado el templo con elegante sencillez, à las nueve tendrá efecto la misa solemne, estando, confiando el sermon á nuestro ilustrado amigo el Sr. Canónigo D. Florentino de Zarandona, predicador de S. M. y del Exemo. Ayuntamiento. Por la tarde, á las cinco, tendrá efecto la bendicion del Señor, para cuyo acto están invitadas muchas personas; y reservado el Santísimo Sacramento, se espondrá la imágen de la virgen á los acordes de la banda de música, cantándose un himno escrito ad-hoc, letra del conocido poeta D. Juan Vila y Blanco y música de D. Francisco Senante y Llaudes.

Otra fuga.-Hace tres dias, se dió cuenta al gobierno civil de esta provincia, de haberse fugado una mujer del pueblo de Bolulla, abandonando á su marido, y llevándose dos niños, uno de pocos meses, y otro de tres ó cuatro

Noticioso del hecho el señor inspector de órden público, tomó las mas eficaces medidas para capturar á la refeda mujer, la cual, en compañía de un hombre que tambien abandonó á su esposa, cayó en poder de dicho inspector anteayer mañana al prepararse para marchar á Africa.

Ambos indivíduos han sido detenidos en el cuarto de arresto del gobierno de provincia.

Robo de mantas. - Habiéndose robado algunas mantas á los carreteros y arrieros que tienen su parada en la posada de la Balseta, se siguió la pista á cierto indivíduo, el cual fué capturado por la policia ayer mañana. Interrogado sobre la procedencia de la manta que llevaba al hombro, contestó que la habia robado en una posada. Al sugeto en cuestion, que es natural de Villajoyosa, se le han encontrado cuatro mantas mas, todas robadas segun confesion propia; por lo cual ha sido entregado al Juzgado de primera instancia.

Suele tocar el violon.-En su afan de adelantar noticias, comete La Correspondencia frecuentemente errores de gran monta,

Sin ir mas lejos, en su número del martes, 5 del actual, dice lo siguiente: «De una casa de imposiciones de Ali-

cante se ha fugado el dueño, llevándose unos 50.000 reales.» Ni en Alicante hay casas de imposi-

cion, ni por consiguiente ha podido fugarse el dueño de ninguna de ellas. Si no quiere perder su crédito de Competente, aconsejamos al periódico del senor Santana, que procure ser mas exacto en sus noticias.

Se olvida. - Vuelven algunos conductores de carruages á olvidarse del reglamento que prohibe que éstos, corran por las calles de la poblacion.

Anteaver, vimos marchar á escape un coche por la calle de Mendez-Nuñez,

con grave riesgo de los de á pié, y sin que apareciera un municipal à recordar sus deberes al cochero.

Que la veamos en el nuestro.—Cada noche es mas aplaudida en el teatro Español de Madrid, la parodia del áltimo drama del Sr. Echegaray, que con el título de Todo empieza y todo acaba ha escrito el festivo poeta D. Constantino

Un perfume y un cos nético.-La superente excelencia aromática del Agua Florida de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extirpar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa incómodas eropciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antídoto para el dolor de cabeza nervioso, y vertigos. Se previene á los compradores ver si las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguistas, New-York, » estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella. - Sin esto ninguna es legítima.—529.

Equitacion.—El primero de Diciembre, dieron principio en el colegio de San José, las lecciones de equitacion, establecidas en dicho colegio bajo la direccion del profesor don Diego Piña.

Las personas que deseen suscribirse en dichaclase, podrán hacerlo dirigiéndose al espresado establecimiento donde se les dirán las condiciones.

Interesante á los labradores .. -- En la huerta de Alicante, pueblo de Muchamiel, partida de Bon-añ, hay para vender mil pies de almendro de cuatro verdes.

Los señores que descen adquirir pueden dirigirse à D. José Gadea, calle de San Francisco, número 26, Alicante.

Un buen acomodo.-En el Colegio Politécnico de San José, establecido en esta capital, calle de Beilen, número 15, hay vacante una plaza de inspector. La persona que la solicite puede presentarse al director del establecimiento quien le enterará de las condiciones y circunstancias que deben concurrir en el interesado que desee obtenerla.

Certamen literario. - En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorje Juan, números 11 y 13, se vende el Certámen literario celebrado en esta capital el dia 8 de Mayo ultimo, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 392 páginas, cuyo importe es de ocho reales.

Salud à todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salul, de Du Barry, de Londres, al Revalenta Aráliga.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, nauseas, eruptos, vomitos, estreñimientos, diarrea, diseateria, cólicos, tos, asma, aliogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, le la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la menbrana mucosa, del cerebro y de la sangre -85.000 curaciones anuales, entre las caales se cuentan las de la señora daquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora morquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer.

Cara núm. 63.311.--Vervant 28 de Marzo de 1866.—May señor mio: Gracias á Dios que la Revalenta de V. ma ha salva lo la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecímiento de una fuerte dispepsia que sufro hace ocho años, y combatida sin' resulta lo por los médicos que me creixa próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la vir-

tud de la Revalenta.-A Bruneliere, presbi-

ura núm. 78.364.—Del señor y de la senora Leger, de enfermedad del higado, diar-

rea, tumor y vómitos. Cura num 68.471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pe ro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes à pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 412 libra, 12 rs.; 4 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 42 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta s: pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra, á 20 reales;

de dos libras, á 34 rs. La Revalenta al Chorola's produce apetito. buenas digestiones, sueño, energia y vigor à todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate or linario sin causar

irritaciones. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 21 tazas, 20 rs.; 18 tazas, 34 rs.; ó sea

4 cuartos la taza. Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1 Madrid.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos -Alcoy, Rafael Alonso.

#### COMUNICADO.

Sr. Director de El. Constitucional.

Muy señor mio: En el número de su apreciable periódico correspondiente al dia 5 del actual he leido un comunicado suscrito por D. Juan Perea, á cuyo senor me abstengo de contestar, cual se merece, hasta que los tribunales, en cuvo poder se halla tan calumnioso escrito, dicten la sentencia sobre el contenido del mismo.

Doy á V. las gracias por la insercion de estas lineas y me ofrezco seguro servidor, Q. B. S. M.,

Antonio Espuch.

Allcante 6 de Diciembre 1876.

SECCION LOCAL.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY .- San Ambresio. Santo de Mañana. — La Purisima Concepcion.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL .- Funcion para hoy .- A las 7 y media .- El drama en tres actos, Como empieza y como

La pieza en un acto, El maestro de baile.

Entrada general 3 reales.

## ULTIMA HORA.

A la hora de entrar nuestro periódico en máquina no habíamos recibido el telégrama.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

# SECCION DE ANUNCIOS.

### COLEGIO LA EDUCACION dirigido por

# DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1, ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estu lios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de adorno: caligrafia, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos,

reglamentos y demás datos que solicite.

COLEGIO DE SEÑORITAS

DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES dirigido por

# D. MARIA RAMONA GALVIEN DE PRIETO,

con la cooperacion de ilustrados profesores, calle Mayor, núm. 65, ALICANTE.

Clases de labores, francés, inglés é italiano, dibujo, música, piano y canto.-Para mas datos en el mismo establecimiento se entregan prospectos. Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas y se preparan para maestras.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las princi-pales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, fiareelena, Calle del Conde del Asalto, 25.

# FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

# LA TÍSIS VENCIDA POR LA NATURALEZA.

Grandioso y humanitario descubrimiento debido á la ciencia

CANADIAN MOLLEN DEL CANADA.)

Este antídoto es el remedio mas eficaz que se conoce contra la TISIS, y sus efectos, como pectoral y como regulador del sistema nervioso, son admirables. La TOS en todas sus manifestaciones, catarros, ronqueras, constipados, etc ; dolores de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia y raquitismo, se curan con este maravilloso especifico, tas: an lo algunos dias de uso para que des-aparezcan las TOSES mas arraigadas y fuertes.—Precio: 40 reales paquete. Se vende en las principales farmacias de España.

Depósito en Alicante: Farmacia de D. J. Cárlos Bellido, plaza de Isabel II. Depósitos: Albacete, Martinez.—Almería, Vivas.—Cartagena, Rizo.—Castellon, Fabregat.— Málaga, Prolongo.—Murcia, Lopez.—Mallorca, Bestar.—Mahon, Sintes.—Valencia, Andrés y Fabia.

Depósito Central. —Gonzalez y Compañia, Pez 19, Madrid.
Pidiendo al Depósito Central de tres paquetes en adelante, y acompañando el importe e libranza ó le ytra slos sellos para elfranqueo y certificadose, rebaja el 15 por 100.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

En el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; asi como tambien en boas so-focantes, corbatas de una y dos caidas cuellos á la inglesa marinera.

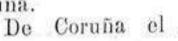
# VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.º

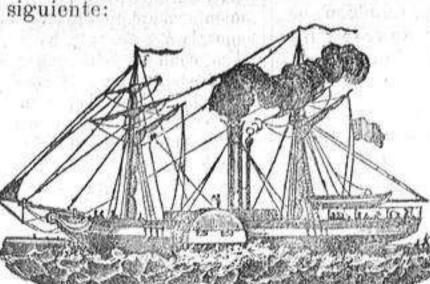
# PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el

dia 20 para idem, tocando en Coruña.



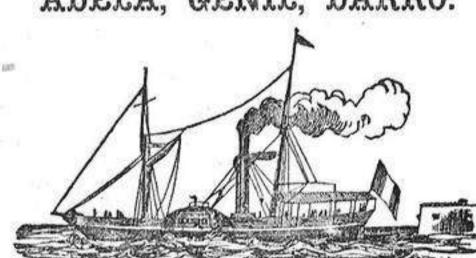


dia 21 para Puerto-Rico v Habana. De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.

De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.-Sres. Faes hermanos y compañía. SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

> VAPORES ESPAÑOLES ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los mártes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

### LINEA DE VAPORES

ENTRE

# SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañia.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante. Lso mártes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

CALENTURAS INTERMITENTES.

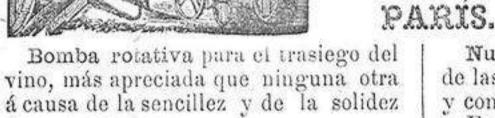
Curadas radicalmente con las pildoras febrifugo infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojandose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triuufo en el Torneo antifebril del si-

io de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria à la economía del individuo al miasma palúdico, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 píldoras 24 reales. Para benignas de 40 píldoras, 42 reales; librando 27 ó 45 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6, se remiten la caja grandeó chica certificadas á vuelta de correo. Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas. - Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.-Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.-Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 42



# J. MORET Y BROQUET

CONSTRUCTORES on privilegio S. g. a. g. FABRICA DE VAPOR 121, rue Oberkampf



vino, más apreciada que ninguna otra de su mecanismo.

parten gratis los prospectos y trasmiten los pedidos.

Nueva bomba rotativa para el riego de las fincas rústicas y de las ciudades y contra el incendio.

MEDALLA

PARIS

1875.

Envio franco del prospecto. La agencia C. A. Saavedra, Madrid, 31, calle del Sordo y sus depositarios, re-



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Son prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecsiones del pecho y todas las que proceden de un micio ó acritud de la sangre.



Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermifugos, es completamente inofensivo y presentandose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y tortalece.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.-En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

# INYECCION ROSA. La única que sin otra medicacion cura brevísimamente todos los Aujos del apa-

rato genito-unitario de ambos sexos.

CERATO DIVINO.

Cura en 4 dias las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras. Puntos de venta: Alicante, farmacia de R. Hernandez; Alcoy, Alfonso; Denia, Comerme; Orihuela, Ibarra. Pedidos y correspondencia, direccion del cambio farmacéutico, Meson de Paredes, 9, principal, Madrid.

# DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRÓ.

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composicion no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.-Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

# FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmon y la garganta etc. etc.

Jarabe pectoral de Lamoraux.

Id. de Nafé de Arabia de Langrenier. de lenitivo de H. Flon.

Id. de codeina de Berté. de savia de pino marítimo de la Gasse

de Brea de Durrell de Gurdon. de id. incoloro de Leidié. Id. de Hipofosfito de cal,

Id. de sosa de Churchil. Id. de cal de Grimaud y otros, y las Pastlllas pectoraies de Nafé de Arabia,

Id. de Regault Aigné. Id. de Georges é la Regaliz.

de Caracoles de Quelquechens. de id de Pau y Viaplana.

de Caragahen de Rivalta. de Jaramage de Padró.

de leche de burras. de Hevars de Borrell.

infalibles de Andreu de Codina de Berté.

 Id. de Pectorales de Lamereux. y las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

VINO DE QUINA FERRO FOSFATADO

con Bifosfato de Cal y Pirofosfato de Hierro

Preparado por MONTREUIL HERMANOS y C'a Fabrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris Medicamento recomendado para las personas débiles y los niños raquiticos, sobre todo para las nodrizas (mères nourrices) á las que aumenta las calidades nutritivas de su leche. Recomendado con éxito contra la ansmia, la olorosis, la caquexia y las enfermedades de los huesos. Precio, 12 r'.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO, tónico y estimulante. Precio 12 r. VINO DE QUINIUM, tónico y febrifugo. Precio 12 r.

VINO DE QUINA DE LEY, tónico y aperitivo. Precio 12 r.
VINO DE ZARZAPARRILLA Y QUINA DE LEY, cada copita contiene la parte activa
de 4 gramos de Zarzaparrilla y de un gramo de Quina. En Paris, 3 fr. 50 c.

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Alicante Sres. Don José C. Bellido y D. Juan R. Hernandez.

Higienica, infalible y preservativa, sura sin el austito de cotro medicamento - Vendeze en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo), 30 años de exito. -Paris, sasse e El Inventor boulevard Magazte, 188.

# Loteria alemana de Dinero

aprobada en Hamburgo del gobierno aleman y garantizada por toda la hacienda del Estado aleman.

# El premio mayor en el caso mas dichoso es de

Reales españoles.

Además de este premio importante hay que ganar en esta Lotería de Estado los premios siguientes:

Marcos Alemanes				Marcos Alemanes			
1	premio	á	250,000	54	premios	á	4,000
1	»	>>	125,000	2	»	>>	3,000
1	>>	>>	80,000	1	>>	>>	2,500
1	>>	>>	60,000	200	>>	>>	2,400
τ	»	>>	50,000	5	»	>>	2,000
1	>>	>>	40,000	3	>>	>>	1,500
1	>>	>>	36,000	410	>>>	>>	1,200
3	premios	>> _	30,000	2	<i>&gt;&gt;</i>	33	1,000
1	>>	>>	25,000	621	<b>»</b>	>>	500
4	>>	>>	20,000	35	>>	>>	300
7	>>	>>	15,000	700	>>	>>	250
2	>>	<i>&gt;&gt;</i>	12,000	42	>>	>>	200
16	>>	>>	10,000	46	>>	>>	150
26	>>	>>	6,000	22,450	>>	>>	138

etc. etc. En todo 41,800 premios, de los cuales el menor es mas importante que el precio de costo de un billete. Todos 41,800 premios han de salir en 7 series y estas series siguen una á la otra rápidamente, asi que dentro de unos meses toda la Loteria está terminada.

Esta Loteria ofrece ante todas las mejores ventajas, porque tanto la distribucion de los billetes como cada estraccion están puestas bajo la vigilancia del Estado, de manera que á cada poseedor de billetes se le ofrece plena seguridad en todos respectos.

El, pues, que quiera empuñar la gracia del momento, tiene ahora ocasion de ganar grandes sumas; existen pues todavia solamente 79,000 billetes, de los cuales, como ya dicho, 41,800 saldrán dentro de unos meses con grandes premios. Hay naturalmente mucha probabilidad de sacar un premio considerable.

Los billetes, que se venden, son solamente originales, quiere decir se venden solamente tales que están revestidos del escudo del Estado y de la propia signatura de la direccion de Loteria instituida por el Estado. Tambien el precio de estos billetes está fijado oficialmente.

Contra remesa anticipada del importe de

la casa banquera, que suscribe, envia inmediatamente estos billetes originales, para las tres primeras estracciones, á todos puntos, mismo á los lugares mas remotos de España por el correo; como han de tener lugar 7 estracciones, lo que ya queda dicho, los interesados recibirán, despues de haberse terminado la tercera estraccion, á su debido tiempo nuevos billetes originales para cada una de las estracciones siguientes, de manera que todos los interesados pueden tomar parte en los 7 sorteos. La remesa del importe de los billetes pedidos se puede hacer en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros lugares principales de España. Si á los encargantes no les es posible conseguir letras sobre el domicilio suyo, tambien aceptamos como pago timbres españoles del correo.

Órdenes, que no estén acompañadas de su respectiva remesa, sea esta en letras ó timbres, se án desatendidas. Inmediatamente despues de cada estraccion se les enviará á todos los interesados las listas oficiales y queda responsable por el desembolso inmediato de los premios el Estado mismo.

Por medio de nuestras amplias relaciones, que tenemos en España, nos vemos en el caso de poder mandar á embolsar las sumas ganadas, tambien en el domicilio de los premiados en España.

# Isenthal & Co., Hamburgo, Instituido del Estado.

AGENCIA PRINCIPAL DE LA LOTERIA DE BRUNSVIC Y DE HAMBURGO-

P. S. A los que encarguen 5 billetes se les concederá una rebaja de 3 por 100, la cual, en este caso, pueden descontar de una vez de su remesa. De los puntos mas remotos de España, la correspondencia llega en Hamburgo á las 80 horas.

# QUINCALLA Y BISUTERÍA. Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios

que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, gan-

chos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para relej, gemelos y botonaduras, guardapelos, ciguarreras con música, petacas, carteras, portiers, abaoc,s nitrasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en el laboratorio gnímico g botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE.

No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tiña, quemazon, tumores blancos, úlceras sifilíticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del higado.

Tambien se encuentran en este establecimiento las pildoras azucaradas del mismo autor, á 10 rs. frasco: el rob depurativo Laffecteur, panacea Swein, Enolaturo Padró, y otros antisifiliticos depurativos de legitima procedencia.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y aariado surtido en pomadas, abones, estractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondienjes à este ramo,

# Pasas superiores

de Málaga en cajas de á 3 1<sub>1</sub>2 libra.

Mendez Nuñez 2.

A precios sumamente económi-

San Fernando, 27, Almacen.

## PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS

Este nuevo producto que ofrecemos al público, es el resultado de largos años de espeblico, es el resultado de largos años de esperiencia y muy especialmente desde que tuvimos ocasion de observar las afecciones de que generalmente adolecen la mayor parte de los enfermos concurrentes al establecimiento que les da su nombre. Las propiedades particulares de que gozan para combatir toda clase de TOSES, BRONQUITIS, CATARROS É IRRITACIONES de GARGANTA las ponen en primer lugar entre los preparados de su clase, lo cual viene à comfirmarse por la predileccion con que son prescritas por varias eminencias médicas. Gran número de observaciones recocon que son prescritas por varias eminencias médicas. Gran número de observaciones recogidas en el Establecimiento y en todo España, donde el público las acepta con preferencia a otras, nos dispensan de elogiar sus propiedades con pomposos anuncios, siendo nuestro objeto, que los resultados sean la mejor garantia de su crédito.

Depósito general en España: RIOS HERMANOS. FARMACIA CENTRAL DE ARAGON, COSO 33. —
Zaragoza y su SUCURSAL EN LAS AGUAS
DE PANTICOSA.

tajo is is. or pom thatitum, in maria ue D. Juan Rodriguez Hernandez. Mayor 22.

de D

en Agua Florida

Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero.» Universalmente usada para per-

MURRAYYLANMAN

fumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

De venta en todas las Boticas y Drogerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

Fernando, 27, Almacen. POLVOS PARA EL ROSTRO. Los finísimos, inimitables, baratísimos y

adherentes Polvos de Fresa, Rosa y Ambrosia, blanquean y embellecen el cútis de las señoras como ningun otro articulo de tocador conocido. Son admirables para calle, teatro y para artistas líricos, coreográficos y dramáticos

por su permanencia y fantasia. Se usan solos, ó poniendo antes un poco de crema de nieve y almendra, que vendemos á 6 y 12 rs. bote, y 2 rs. onza y el re-

sultado es precioso é higiénico. Precio: 4 y 8 rs. bote blancos, y 6 y 12 rosados; por mayor, 25 por 400 de descuento. Fábrica, calle Jardines, 5, Madrid y en

1.500 perfumerias y droguerias. El inventor, L. de Brea y Moreno. En Alieaute, perfumeria de Guillen, Prin-

# BUQUES DE VAPOR.

El Covadonga.



Saldrá de este puerto el dia 9 á las 4 de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coru-ña, Ferrol Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. Consignatarios Faes hermanos y comp.

El Correo de Alicante capitan D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los mártes á las cuatro de la tarde; admite car-

ga y pasajeros. Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo de los Mártires, 18.

El Nieta.

Saldrá de este puerto el dia 7 á las cuatro de la tarde para Valencia, Barcelona, y Liverpool.

Admite carga y pasageros. Consignatarios M. Guardiola y hermane San Fernande, 9.

2008 Ministerio de Cultura